

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Ejecutivo
Rad. Nro. 110013103024202000219

En atención a la documental que precede se DISPONE:

PRIMERO: Para todos los efectos pertinentes, téngase en cuenta que Myriam Adelia Vivas Ramírez quedó notificada personalmente en la forma que indica el Decreto Ley 806 de 2021 desde el veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y que una vez vencidos los términos para ejercer su derecho a la defensa, no se opuso, ni se allanó a las pretensiones de la demanda, así como tampoco, formuló excepciones previas o de mérito en contra del libelo introductor. (Cuad. 1/Archivo *29MemorialCorregidoCorreoMarco.56.06.04.pdf*)

SEGUNDO: De otra parte, se observa que la carga impuesta en el inciso final del auto de dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021), (cuad. 1/Archivo *22AutoDIANNotificado.01.16.03.pdf*), solo vino a ser atendida hasta el trece (13) de mayo de este año (Cuad. 1/Archivos *35CorreoAAlejandroCarranza@01.13.05.pdf* y *36CorreoEntregadoAlejandroCarranza@.01.13.05.pdf*), por lo cual el término con que Diego Leonardo Andrade Vivas contaba para pronunciarse frente a la demanda se suspendió por el ingreso del proceso al Despacho en el día cuarto (4º) del mismo.

TERCERO: Sobre la transacción parcial vista a cuad. 1/ Archivo *33MemorialCorreoClaudiaRivera..05.05.05.pdf*, esta sede judicial se pronunciará una vez, sea integrado el contradictorio, esto es con la notificación de Ana Lorena Andrade Vivas.

CUARTO: CONTRÓLESE el término que resta a Diego Leonardo Andrade Vivas para ejercer su derecho a la defensa en la forma prevista en el art. 118 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO Nro. _____

Fijado hoy _____
a la hora de las 8:00 A.M.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretario